"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 23 de marzo de 2021

UOC N°2 144 **/2021**

Señor
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Asunción - Paraguay

REF.: NOTA DNC N° 4053/2021 ID N° 381259
"Provisión de Agua Mineral para el SENASA"

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación a la nota de referencia, a fin de dar respuesta a la observación realizada, trascriptas a continuación:

OBSERVACION

- Observamos en el SICP la vigencia del contrato es hasta el 31/12/2021, difiere con la cláusula número 7 donde se estipula: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Respuesta:

- Con referencia a la observación realizada, efectivamente existe una discrepancia entre lo cargado en el sistema (SICP) y lo señalado en el contrato suscripto con la firma adjudicada, en razón a que el sistema, indefectiblemente solicita la carga de una fecha estimativa de conclusión de ejecución del contrato, a los efectos correspondientes, se ha efectuado una observación en la casilla correspondiente, indicando que la vigencia del contrato, será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Sin otro particular le saludo muy atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Luis franco Siguera, Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
MSP Y BS / SENASA